



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 18 de Febrero de 2010

RESOLUCIÓN: N° 845.- /

VISTOS:

La Solicitud presentada por la Organización Comunitaria de carácter funcional interesada; lo dispuesto en la Ley N° 19.418 sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, de 1995, y teniendo presente las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

RESUELVO:

1. Apruébese los Estatutos y Concédase Personería Jurídica a la Organización Comunitaria de Carácter Funcional, que se indica a continuación y que se han denominado:

“AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL ORGANIZADA DE VALLENAR”

Inscrita a fojas 906 del Registro Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

Institución
Dirección de Control
Dirección Desarrollo Comunitario
Secpla
Secretaría Municipal/
Arch. Of. de Partes /

RAAM/GOGC/yrb.-